

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.º 229 -2016-IMARPE/DEC**

**VISTO:**

Callao, 27 de julio de 2016

El Proveído N° 3031-2016 de fecha 21 de julio de 2016 de Secretaría General, el Memorándum N° 348-2016-IMARPE/AFLel de fecha 21 de julio de 2016, y el Informe OGAJ N° 249-2016 de fecha 27 de julio de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Imarpe mediante Resolución Directoral N° DEC-021-2016, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Imarpe para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que fue modificado, entre otros, por la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 205-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de julio de 2016, donde se consideró con número de referencia 66, el proceso de selección de Licitación Pública denominado: "Adquisición de un (01) equipo Cromatógrafo", con un valor estimado de S/. 2 000.000.00 (Dos Mil Millones con 00/100 Soles);



Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;



Que, el artículo 23° del referido cuerpo legal precisa que, el comité de selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, en adición a ello, el Área Funcional de Logística e Infraestructura mediante Memorándum N° 348-2016-IMARPE/AFLel de fecha 20 de julio de 2016, solicita a la Jefa de la Oficina General de Administración para que a través de su Despacho se requiera a Secretaría General la designación de un Comité de Selección para la ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 0002-2016-IMP/CE "Contratación de Adquisición de un (01) Cromatógrafo Líquido con Detector de Masas y Tiempos de Vuelo";



## INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, la Oficina General de Administración mediante Proveído N° 7797-2016-IMARPE/AFLel de fecha 21 de julio de 2016, manifiesta su conformidad respecto de la conformación de miembros propuestos, toda vez que se encuentra de acuerdo con lo establecido por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el tercer párrafo del citado artículo 23° indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, en consecuencia resulta viable la designación de los integrantes titulares y suplentes del comité de selección para ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 0002-2016-IMP/CE "Adquisición de un (01) Equipo Cromatógrafo"; indicando los nombres y apellidos completos y quién actuará como presidente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Selección para la ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 0002-2016-IMP/CE "Adquisición de un (01) Equipo Cromatógrafo"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Fidel Rogelio Corimanya Sicha	Presidente	Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad
Leenin Flores Ramos	Miembro Titular	Órgano con conocimiento técnico
Marlon Vásquez Sajami	Miembro Titular	Miembro
Luis Peña Villarreal	Presidente Suplente	Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad
Anthony Ruiz Soto	Miembro Suplente	Órgano con conocimiento técnico
Lourdes Huamaní Flores	Miembro Suplente	Miembro

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración notificar su designación como miembros del Comité de Selección a los profesionales indicados en el artículo precedente, así como entregar al presidente del Comité de Selección el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.



S. MIRANDA



RACON



M. DE GREGORI

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

M.Sc. Carla P. Aguilar Samanamud  
Directora  
Dirección Ejecutiva Científica